



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

OF No: **INT-19500121** Fecha: 24/07/2019
Comunicación Interesado Exped/Con 1950298



DJ-AH-00531-19

Bogotá, julio de 2019

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
KR 10 14 33 P-09
Tel. 3413509
Ciudad

Ref.: Comunicación Tercero Determinado.
Solicitud de Licencia Urbanística No.: 11001-5-19-0298
Su Oficio 4753 del 2016-11-30
Especificación: 0427 Embargo Ejecutivo

Respetados Señores:

Atentamente le informamos que en esta Curaduría Urbana se presentó una solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y aprobación de planos de propiedad horizontal, bajo el expediente 11001-5-19-0298 el cual fue radicado el 20 de marzo de 2019 para el predio ubicado en la KR 82 C 60 A 45 Sur (actual) de la ciudad de Bogotá, cuyos propietarios son MARÍA LEONOR ARIAS SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía 21067356 y CARLOS ELVECIO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 11427207.

Esta comunicación obedece a que según la anotación No. 08 del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula número 50S-849853, que fue aportado dentro del trámite, su Despacho ordenó inscripción del oficio de la referencia.

Lo anterior con el fin de que conozca del trámite y tomen las acciones pertinentes si ven afectados sus derechos ante las autoridades competentes; así mismo si lo consideran necesario podrá hacerse parte dentro del trámite, presentando las objeciones de tipo urbanístico que tengan respecto del proyecto radicado con el número de la referencia, cumpliendo con los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 del 2015.

Cordialmente,

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano N° 5 de Bogotá D.C.
Copia al Expediente 11001-5-19-0298
Proyecto: Paola Alarcón

